



Legislatura

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Presidente de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diego Santilli convoca a la siguiente Audiencia Pública bajo la modalidad virtual:

FECHA: 20 de abril de 2021

LUGAR: Audiencia Pública Virtual - www.legislatura.gov.ar - Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Según Ley N° 6.306 que ha establecido modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 6).
14:00 horas

Con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes con relación a la Ley inicial publicada en el BOCBA N° 6024 del 28 de diciembre de 2020 referente al Expte. 2749-P-2020 por la cual: Artículo 1°.- Declárase como bien integrante del Patrimonio Cultural en los términos del Art. 4° inc. h) "Colecciones y objetos" de la Ley 1227, al conjunto de murales realizados por el artista Vicente Walter detallados en el Anexo I).- que forma parte de la presente Ley.- Art. 2°.- Declárase como bien integrante del Patrimonio Cultural en los términos del Art. 4° inc. j) "Expresiones y Manifestaciones Intangibles" de la Ley 1227, a la totalidad de la obra realizada por el artista Vicente Walter.- Art. 3°.- Encomiéndese al Órgano de Aplicación de la citada Ley 1227, implementar los medios necesarios para garantizar la restauración, conservación y puesta en valor de los murales declarados en el artículo 1°. Art. 4°.- Encomiéndese a la Unidad Técnica de Coordinación Integral de Catálogos, Registros e Inventarios (UTCICRI) la incorporación de las obras detalladas en el Anexo I) al sistema de documentación integrada citado en el Artículo 10 de la Ley 1.227. Art. 5°.- Encomiéndese a la Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires la incorporación del conjunto de murales detallados en el Anexo I) al programa Registro de Murales de Buenos Aires. (Ver Anexo de la Ley Inicial en el BOCBA N° 6024 del 28 de diciembre de 2020 referente al Expte. 2749-P-2020).

Apertura del Registro de Participantes de la Audiencia: : 18/03/2021

Cierre del Registro de Participantes de la Audiencia: 15/04/2021 a las 14:00 hs.

Inscripción de Participantes: La Audiencia se realizará mediante **la plataforma digital de videoconferencias "Zoom"** a la cual accederán las personas que se inscriban previamente en el sitio web www.legislatura.gov.ar. Es de estricto cumplimiento acreditar identidad con DNI, LC o LE el día de la Audiencia Pública. Las personas jurídicas deberán hacerlo únicamente a través de sus representantes legales acreditando personería jurídica mediante el mail dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar y llamando a la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al teléfono (011) 4338-3151 de 10 a 18 hs.

Público en General: Las Audiencias serán transmitidas en vivo a través del canal oficial de la Legislatura de la plataforma www.youtube.com / <https://www.youtube.com/user/LegislaturaCABA>.

Aquellos Ciudadanos que no cuenten con acceso a medios virtuales para intervenir de dicho modo, deberán comunicarse con la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana al teléfono (011) 4338-3151 de 10 a 18 hs. o vía correo electrónico a dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar a los efectos de facilitar su participación mediante los medios que se dispondrán en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sita en Perú N° 160, garantizando el cumplimiento de las medidas sanitarias correspondientes.

Vista completa de la Ley Inicial y de los Expedientes: Mediante el sitio web www.legislatura.gov.ar.
Informes: mediante el mail dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar o llamando a Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al teléfono (011) 4338-3151 de 10 a 18 hs.

Autoridades de la Audiencia: El Presidente de la Legislatura, o quien se designe conforme lo dispone el Art. 11° de la Ley N° 6 (texto consolidado por Ley N° 6.017).consolidado por Ley N° 6.017).